



**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO DE
SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE
INCENDIOS DE LANZAROTE**

Consortio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote

Calle Tenderete s/n Arrecife de Lanzarote CP 35500

Teléfono: 928 80 40 04 www.emergenciaslanzarote.com



ÍNDICE

1. OBJETO DEL ESTUDIO	3
2. PARAMETRIZACIÓN	3
3. ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	4
3.1. RECORRIDO TRANSPORTE TERRESTRE	4
3.2. PERSONAL	5
4. TASAS E IMPUESTOS	8
4.1. IGIC IMPORTACIÓN Y TASAS DE ADUANAS	8
5. ESTRUCTURA DE COSTES	11
5.1. CUADRO RESUMEN	12
5.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	13
6. GASTOS DE EXPLOTACIÓN	13
7. FLUJO DE EXPLOTACIÓN	14
8. MODIFICACIONES	15
9. VALOR ESTIMADO	16
10. CONCLUSIÓN	17



DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto de este estudio es establecer el valor económico para la contratación del traslado de vehículos para el Consorcio de seguridad, emergencias, salvamento, prevención y extinción de incendios de Lanzarote.

2. PARAMETRIZACIÓN

La parametrización sirve como resumen de las principales características que rigen el contrato, así como las magnitudes económicas que se utilizan en el cálculo del coste de este. Para este contrato no se estableció división por lotes, resultando el cuadro de parametrización de la siguiente manera:

PARAMETRIZACIÓN
SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE

LOTE ÚNICO

Contrato de servicios
Traslado de vehículos desde Valladolid hasta Lanzarote

Duración del Contrato	Total meses:	4
Traslado de vehículos desde Valladolid hasta Lanzarote (duración principal)		4
Traslado de vehículos desde Valladolid hasta Lanzarote (prórroga)		0

Presupuesto Base de Licitación	Importe (€)
--------------------------------	-------------



Importe duración principal del contrato (IGIC excluido)	41.732,16 €
IGIC servicio (duración principal del contrato)	2.921,25 €
IGIC importación(duración principal del contrato)	19.325,29 €
Importe duración principal del contrato (IGIC incluido)	63.978,70 €

Valor estimado del contrato	Importe (€)
Duración principal del contrato	41.732,16 €
Prórrogas del contrato	0,00 €
Modificaciones previstas	0,00 €
Valor estimado total	41.732,16 €

Proyecciones Económicas	Porcentaje (%)
Beneficio Industrial	6,00%
Absentismo	5,30%
IGIC servicio	7,00%
IGIC importación	(9,5% o 15%)
Impuesto sobre beneficios	25,00%
Gastos generales	5,00%

El Impuesto General Indirecto Canario o IGIC, es un tributo de naturaleza indirecta que grava las entregas de bienes y/o prestación de servicios efectuadas por empresarios o profesionales residentes en Canarias en el desarrollo de su actividad profesional o empresarial. Para el servicio del traslado de vehículos será aplicable el IGIC general, del 7% y el tipo impositivo de IGIC aplicado a la importación dependerá de la valoración fiscal del vehículo de conformidad con el artículo 59 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y el apartado 4.1. del presente documento.

3. ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

La estimación viene referenciada por los recorridos terrestres y marítimos, así como los criterios sobre las tasas y costes de esos transportes según su tipología.

3.1. RECORRIDO TRANSPORTE TERRESTRE

TABLA RESUMEN DE LOS RECORRIDOS ESTIMADOS				
EVENTO	Nº DE VEHÍCULOS	RECORRIDO POR ZONA	KILÓMETROS (IDA)/VEHÍCULO	TOTAL KILÓMETROS
TRASLADO DE VEHÍCULOS	23	VALLADOLID-CÁDIZ	700	2100



TRASLADO DE VEHÍCULOS	23	PUERTO DE ARRECIFE-NAVES RENAULT ARRECIFE	7	21
TOTAL DE RECORRIDO			707	2121

En la tabla adjuntada, se estima el recorrido aproximado de ida desde el origen hasta el destino considerando el transporte terrestre por carretera tanto para un camión como para el conjunto de los tres camiones.

Se considera que cada camión viajará en barco hasta Lanzarote, por tanto, el transporte de los vehículos es íntegro por cada camión y no se considera tarifa por uso de autopistas o vías de peaje.

La carga total es de 30.527 kg que corresponde a los 23 vehículos objeto del traslado.

3.2. PERSONAL

Dado que el servicio de gestión del transporte ha de estar supervisado y controlado por el personal de la empresa adjudicataria, se establece una valoración del personal equivalente necesario para el Contrato con una estipulación de horas de servicio.

CÁLCULO DEL PERSONAL EQUIVALENTE

TRASLADO DE VEHÍCULOS			
PERFIL	HORAS DE SERVICIO	HORAS CONVENIO	PERSONAL EQUIVALENTE
Conductor de 1º	82	1.826,5	0,0446
			0,0446
PERFIL	HORAS DE SERVICIO	HORAS CONVENIO	PERSONAL EQUIVALENTE
Jefe de administración	40	1.826,5	0,0219
			0,0219
PERSONAL EQUIVALENTE TOTAL			0,0665



Para establecer el personal se ha aplicado el **convenio de transporte de mercancías por carretera de las palmas** junto con el convenio estatal de acuerdo general para las empresas de transporte de mercancías por carretera.

Del informe Randstad de absentismo se establece un porcentaje por absentismo del 5,3% correspondiente al sector de transporte terrestre.

En el coste por servicio del conductor se establece la prestación del mismo tanto para las horas diurnas como para las nocturnas.



RELACIÓN ORIENTATIVA MÍNIMA DEL PERSONAL NECESARIO

Categoría	COSTE EMPRESARIAL UNITARIO ANUAL										TOTAL	
	Salario base		Gratificaciones extraordinarias	Adelanto de presencia	Plus transporte	Plus sábado	Salario bruto anual	Seguridad Social	Coste empresarial unitario	Coste Absentismo	Coste empresarial total anual	Coste por servicio
	Mensual	Anual	x3 Salario base				33,6%		5,3%			
Conductor/a 1ª	1.142,06 €	13.704,71 €	3.426,18 €	287,80 €	1.437,20 €	48,54 €	18.904,42 €	6.351,88 €	25.256,30 €	1.338,58 €	26.594,89 €	1.186,69 €

RELACIÓN ORIENTATIVA MÍNIMA DEL PERSONAL NECESARIO

Categoría	COSTE EMPRESARIAL UNITARIO							TOTAL
	Salario base		Pagas extraordinarias	Salario bruto anual	Seguridad Social	Coste empresarial unitario	Coste Absentismo	Coste total por servicio
	Mensual	Anual	x2	36,60%		5,30%		
Jefe de administración	1.447,26 €	17.367,14 €	2.894,52 €	20.261,66 €	7.415,77 €	27.677,43 €	1.466,90 €	638,26 €

Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote

Calle Tenderete s/n Arrecife de Lanzarote CP 35500

Teléfono: 928 80 40 04 www.emergenciaslanzarote.com

4. TASAS E IMPUESTOS

4.1. IGIC IMPORTACIÓN Y TASAS DE ADUANAS

Al considerarse una importación por traslado de península a Canarias se aplicarán las disposiciones legales que la agencia tributaria contemple.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, se establece que para la importación de vehículos el porcentaje de IGIC aplicado a la valorización fiscal al tipo incrementado del 9,50 % o al tipo incrementado del 15 %, en función del correspondiente tipo de gravamen que se especifica según potencia fiscal del mismo. Para vehículos cuya potencia fiscal sea inferior a 11 caballos fiscales (cvf), se establece un 9,50 % sobre la valorización fiscal del vehículo, para potencias iguales o superiores a 11 cvf, se establece un 15% de gravamen sobre su valorización fiscal.

Las tasas de aduanas en origen y destino están valoradas por un coste estimado de 15€/ vehículo. Asimismo, para la valorización del IGIC por la importación de los vehículos de península a Canarias, el valor fiscal de los vehículos se ha estimado con la antigüedad de los mismos y según potencia fiscal obtenida. A continuación, se adjunta la tabla con los datos de referencia:

UNIDADES	MODELO	AÑO	Potencia (kW)	Potencia fiscal CVF (estimada)	% aplicado importación	Valor fiscal	DUA (origen)	DUA (destino)	Impuesto importación total
1	MEGANE IV SEDAN	2020	85	11,03	15,00%	11.926,00 €	15,00 €	15,00 €	1.788,90 €
1	MEGANE IV	2020	85	11,03	15,00%	11.457,00 €	15,00 €	15,00 €	1.718,55 €
1	Kadjar	2019	85	11,03	15,00%	10.752,00 €	15,00 €	15,00 €	1.612,80 €

Consortio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote

Calle Tenderete s/n Arrecife de Lanzarote CP 35500

Teléfono: 928 80 40 04 www.emergenciaslanzarote.com



DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

1	Kadjar	2019	85	11,03	15,00%	10.752,00 €	15,00 €	15,00 €	1.612,80 €
1	Kangoo	2020	96	10,28	9,50%	8.978,00 €	15,00 €	15,00 €	852,91 €
1	Captur	2019	66	7,35	9,50%	8.710,00 €	15,00 €	15,00 €	827,45 €
1	Modus	2011	74	10,75	9,50%	1.508,00 €	15,00 €	15,00 €	143,26 €
1	Captur	2018	110	10,44	9,50%	4.953,00 €	15,00 €	15,00 €	470,54 €
1	Lodgy	2018	96	10,44	9,50%	4.606,00 €	15,00 €	15,00 €	437,57 €
1	Lodgy	2018	96	10,44	9,50%	4.606,00 €	15,00 €	15,00 €	437,57 €
1	Captur	2019	110	10,75	9,50%	5.969,00 €	15,00 €	15,00 €	567,06 €
1	Scénic	2019	85	10,44	9,50%	10.416,00 €	15,00 €	15,00 €	989,52 €
1	Captur	2019	110	10,75	9,50%	7.112,00 €	15,00 €	15,00 €	675,64 €
1	Kangoo	2015	85	9,8	9,50%	4.648,00 €	15,00 €	15,00 €	441,56 €
1	Mégane	2019	110	10,75	9,50%	9.240,00 €	15,00 €	15,00 €	877,80 €
1	Lodgy	2019	85	11,03	15,00%	5.488,00 €	15,00 €	15,00 €	823,20 €
1	Lodgy	2019	85	11,03	15,00%	5.488,00 €	15,00 €	15,00 €	823,20 €
1	Lodgy	2019	96	10,44	9,50%	4.984,00 €	15,00 €	15,00 €	473,48 €
1	LOGAN II MCV	2019	54	9,8	9,50%	3.416,00 €	15,00 €	15,00 €	324,52 €
1	Docker	2021	55	11,2	15,00%	6.566,00 €	15,00 €	15,00 €	984,90 €
1	MEGANE IV BREAK	2020	117	10,44	9,50%	10.318,00 €	15,00 €	15,00 €	980,21 €
1	MEGANE IV SEDAN	2020	96	10,21	9,50%	10.318,00 €	15,00 €	15,00 €	980,21 €
1	Captur	2017	66	7,35	9,50%	5.070,00 €	15,00 €	15,00 €	481,65 €
total							345,00 €	345,00 €	19.325,29 €

Consortio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote

Calle Tenderete s/n Arrecife de Lanzarote CP 35500

Teléfono: 928 80 40 04 www.emergenciaslanzarote.com



El valor fiscal obtenido se ha extraído de la página del Gobierno de Canarias según modelo, año de antigüedad y potencia fiscal del vehículo:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/tributos/jsf/publico/consulta/http/valoracion/vehiculos.jsp>

Los costes derivados del transporte se pueden establecer mediante la siguiente tabla:

COSTES	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	125.000	100.000
Horas anuales (h / año)	1.800	1.440
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,3480	1,6850
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	93,61	117,02
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	0,7383	0,9229
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	42,34	52,92

Nota: estos costes corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de este tipo de vehículo.

En la tabla adjunta se estipulan los costes relativos al transporte de mercancías por carretera que corresponde al gobierno. Se derivan los costes en función del vehículo, en este caso es un portavehículos o tren de carretera.

Consortio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote

Calle Tenderete s/n Arrecife de Lanzarote CP 35500

Teléfono: 928 80 40 04 www.emergenciaslanzarote.com



DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

5. ESTRUCTURA DE COSTES

La estructura de costes se divide COSTES ENDÓGENOS, que están formados por los *Costes Directos* y los *Costes Indirectos*:

- **Costes Directos:** son aquellos que tienen una implicación directa con la actividad de la empresa, siendo todos los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución de su prestación, dividido en tres conceptos, fundamentalmente:
 - La mano de obra, con sus pluses y cargas y gastos sociales, que interviene directamente en la ejecución del contrato.
 - Los materiales: precios de mercado de las materias primas necesarias.
 - La maquinaria, combustibles, energía, gastos de amortización y conservación de la misma.
- **Costes Indirectos:** son los costes de los factores necesarios para la ejecución del contrato que no corresponden a ninguna unidad concreta, tales como:
 - Mano de obra indirecta.
 - Medios auxiliares indirectos.
 - Personal técnico y administrativo no exclusivo para la realización de una única prestación.
 - Material fungible.
 - Servicios profesionales independientes (auditorías control de calidad, asesorías, formación en prevención de riesgos laborales, vigilancia de la salud, etc.).

Los COSTES EXÓGENOS, por su parte, son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los *Gastos Generales de Estructura* e el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).



Gastos Generales de Estructura:

Los *Gastos Generales de Estructura* son los que comprenden los *Gastos Generales* y el *Beneficio Industrial*.

- **Gastos Generales:** son los gastos generados por la actividad de la empresa. Se integran en la estructura mediante la aplicación de un porcentaje sobre los COSTES ENDÓGENOS. Entre otros, se tienen en consideración los siguientes:
 - Amortización de equipamiento y maquinaria.
 - Impuesto de actividades económicas y licencias fiscales (IAE e IRPF).
 - Gastos medioambientales.
 - Gastos financieros, tasas impuestas por la administración.

Se estima un **5,00 %** para este concepto, derivado en el estudio del desglose de costes generales de estructura llevado a cabo en diversos contratos de servicio de similares características.

- **Beneficio Industrial:** es el beneficio esperado por la empresa adjudicataria del contrato como pago de su actividad empresarial. El cálculo del importe se realiza mediante la aplicación de un porcentaje sobre los COSTES ENDÓGENOS.

Se estima en un **6,00 %** de costes.

El IGIC (Impuesto General Indirecto Canario)

- **El Impuesto General Indirecto Canario o IGIC**, es un tributo de naturaleza indirecta que grava las entregas de bienes y/o prestación de servicios efectuadas por empresarios o profesionales residentes en Canarias en el desarrollo de su actividad profesional o empresarial. **El tipo general del 7%** sobre los COSTES ENDÓGENOS más los COSTES EXÓGENOS, en referencia al servicio de transporte. El impuesto de IGIC (9,5% o 15%) relativo a la importación de vehículos queda establecido de conformidad al apartado 4.1. de este informe,

5.1. CUADRO RESUMEN

Cuadro resumen-Presupuesto base de licitación	
Presupuesto de licitación (IGIC excluido)	41.732,16 €



Dividido en:	
COSTES ENDÓGENOS	37.596,54 €
Costes directos	35.905,40 €
* Coste personal	1.824,95 €
* Conceptos relativos a costes directos	34.080,45 €
Costes indirectos	1.691,14 €
COSTES EXÓGENOS	4.135,62 €
Gastos generales	1.879,83 €
Beneficio industrial	2.255,79 €
IGIC servicio	2.921,25 €
IGIC importación	19.325,29 €
Total	63.978,70 €

5.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a **SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS. 63.978,70 €**, incluido IGIC.

6. GASTOS DE EXPLOTACIÓN

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

1. COSTES ASOCIADOS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO	32.650,36 €
DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE	32.650,36 €
TRANSPORTE CAMIÓN PORTAVEHÍCULOS	8.117,93 €
FLETE MARÍTIMO VEHÍCULOS	19.090,00 €
FLETE MARÍTIMO CAMIÓN	2.745,00 €
RECARGO DE COMBUSTIBLE	1.995,44 €
PASAJES FERRI	702,00 €
2. SERVICIOS EXTERIORES.	2.250,09 €
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	250,00 €
MARINE FUEL RECOVERY	480,00 €
PARTE PROPORCIONAL ASESORÍAS JURÍDICAS,LABORALES,CONTROLES DE CALIDAD, ETC.	125,00 €
3. SEGUROS	1.215,09 €
SEGURO RESP. CÍVIL, SEGURO DE TRANSPORTE ETC.	1.215,09 €
4. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	90,00 €



PARTE PROPORCIONAL COMISIONES	90,00 €
5. SUMINISTRO PERSONAL	90,00 €
Uniformidad	90,00 €
6. TRIBUTOS	871,14 €
TASAS Y TRIBUTOS LOCALES	181,14 €
TRÁMITE DE ADUANA ORIGEN Y DESTINO	690,00 €
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	35.771,59 €

7. FLUJO DE EXPLOTACIÓN

FLUJO DE EXPLOTACIÓN

Beneficio Industrial	6,00%	
Impuesto sobre beneficios	25,00%	
Gastos generales	5,00%	
CONCEPTO	Año 1	TOTAL DURACIÓN PRINCIPAL
GASTOS		
I. Gastos de personal		
PERSONAL EQUIVALENTE	1.824,95 €	1.824,95 €
(I) Subtotal Gastos de personal	1.824,95 €	1.824,95 €
II. Gastos de explotación		
1. COSTES ASOCIADOS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
TRANSPORTE CAMIÓN PORTAVEHÍCULOS	8.117,93 €	8.117,93 €
FLETE MARÍTIMO VEHÍCULOS	19.090,00 €	19.090,00 €
FLETE MARÍTIMO CAMIÓN	2.745,00 €	2.745,00 €
RECARGO DE COMBUSTIBLE	1.995,44 €	1.995,44 €
PASAJES FERRI	702,00 €	702,00 €
2. SERVICIOS EXTERIORES.		
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	250,00 €	250,00 €
MARINE FUEL RECOVERY	480,00 €	480,00 €
PARTE PROPORCIONAL ASESORÍAS JURÍDICAS,LABORALES,CONTROLES DE CALIDAD, ETC.	125,00 €	125,00 €
3. SEGUROS		



SEGURO RESP. CÍVIL, SEGURO DE TRANSPORTE ETC.	1.215,09 €	1.215,09 €
4. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		
PARTE PROPORCIONAL COMISIONES	90,00 €	90,00 €
5. SUMINISTRO PERSONAL		
Uniformidad	90,00 €	90,00 €
Subtotal (1+2)	36.725,40 €	36.725,40 €
6. TRIBUTOS		
TASAS Y TRIBUTOS LOCALES	181,14 €	181,14 €
TRÁMITE DE ADUANA ORIGEN Y DESTINO	690,00 €	690,00 €
Subtotal (3)	871,14 €	871,14 €
(II) Subtotal Gastos de explotación (1+2+3)	37.596,54 €	37.596,54 €
III. Gastos generales		
Gastos generales (sobre I y II)	1.879,83 €	1.879,83 €
(III) Subtotal G.G.	1.879,83 €	1.879,83 €
TOTAL GASTOS (I+II+III)	39.476,37 €	39.476,37 €
IV. Beneficio industrial		
6,00%	2.255,79 €	2.255,79 €

CONCEPTO	Año 1	TOTAL DURACIÓN PRINCIPAL
Ingresos		
Retribución	41.732,16 €	41.732,16 €
TOTAL RETRIBUCIÓN	41.732,16 €	41.732,16 €
BAT		
Resultado antes de impuestos	2.255,79	2255,79
Impuesto sobre beneficios (25%)	563,95	563,95
Resultado del Ejercicio	1.691,84	1691,84

8. MODIFICACIONES

Atendiendo a lo establecido en el artículo 204 sobre las modificaciones, los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un



máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad, en la forma y con el contenido que se establece en el citado artículo.

No se prevé ninguna modificación del contrato, sin perjuicio de aquellas modificaciones

no previstas (prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales), cuando concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 2 del artículo 205 de la LCSP, siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, debiendo limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para atender la causa objetiva que las haga necesarias.

PRESUPUESTO BASE TOTAL SIN IGIC	41.732,16 €
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	0,00 €

9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato se define, mediante el artículo 101.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, como el importe total pagadero según estimaciones.

El cálculo del valor estimado de un contrato está basado en el importe total, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC).

Para este cálculo se tendrá en cuenta el importe total estimado, incluida cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato, el importe de las modificaciones del contrato calculado sobre el importe del presupuesto de licitación y, en su caso, las primas o pagos a los candidatos o licitadores, así, como en su caso, el resto de aspectos señalados en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP)



COSTES ENDÓGENOS TOTALES	37.596,54 €
GASTOS GENERALES (5,00%)	1.879,83 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6,00%)	2.255,79 €
PRÓRROGAS	0,00 €
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	41.732,16 €

10. CONCLUSIÓN

Atendiendo a los diferentes aspectos analizados, se tiene en base a los resultados obtenidos del dimensionamiento realizado una justificación suficiente, desde el punto de vista técnico y económico, para la ejecución de este contrato. Por ello, a los efectos oportunos se emite el presente informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MÁRGEN

Consortio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote

Calle Tenderete s/n Arrecife de Lanzarote CP 35500

Teléfono: 928 80 40 04 www.emergenciaslanzarote.com